

Aviso de Privacidad Integral Para el Procedimiento de Evaluación de Confianza

Revisión numero 01

Fecha de aprobación 09/02/2022

La Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, cuenta con un Órgano Desconcentrado denominado: **Unidad Estatal de Certificación de Confianza**, la cual es la encargada de aplicar el Procedimiento de Evaluación de Confianza a las personas aspirantes y personas servidoras públicas de las Dependencias, Organismos Auxiliares, sus Órganos Desconcentrados, Descentralizados y Sectorizados Estatales, así como a los Ayuntamientos, Organismos Autónomos u Otro Poder del Estado previo Convenio y expedir las certificaciones correspondientes.

La Unidad Estatal de Evaluación de Confianza, cuenta con autonomía técnica para el ejercicio de sus atribuciones, a fin de que las personas servidoras públicas acrediten la confiabilidad bajo el perfil de puesto validado, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión función o actividad desempeñada, las cuales deben regirse bajo los principios que rigen el servicio público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Asimismo el tratamiento y protección de datos personales deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

I. La denominación del Responsable.

Secretaría de la Contraloría

II. El nombre y cargo del Administrador, así como el Área o Unidad Administrativa a la que se encuentra adscrito.

- a) **Nombre del Administrador:** Lic. Jazmín Alejandra Mendoza Garcia
- b) **Cargo:** Directora de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza.
- c) **Área o Unidad Administrativa:** Unidad Estatal de Certificación de Confianza.
- d) **Correo Electrónico:** jazmin.mendoza@secogem.gob.mx
- e) **Teléfonos:** (722) 2 75 67 85
Extensión 6785 y 6786



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD ESTATAL DE CERTIFICACIÓN DE CONFIANZA

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Registro Estatal de Certificación de Confianza

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales que integran la Base de Datos Personales de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza de la Secretaría de la Contraloría, contenida en los siguientes documentos: Cartilla del Servicio Militar Nacional, Informe y/o Certificado de No Antecedentes Penales, Clave Única de Registro de Población (CURP) y/o Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Credencial para Votar, Curriculum Vitae, Constancia Domiciliaria y/o Comprobante de Domicilio, Acta de Matrimonio o Divorcio, Pensión Alimenticia, Actas de Nacimiento del Servidor Público y/o Dependientes Económicos, Estados de Cuenta Bancarios y otros Comprobantes, Facturas de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratos de Compra-Venta y/o documento que acredite la propiedad, Reporte de Buro de Crédito y/o Circulo de Crédito, Recibos de Nomina, Certificados de Estudio, Títulos, Cédulas y otros Comprobantes de Escolaridad, Documentos para acreditar Trayectoria Laboral, Comprobantes de Procesos Administrativos, Civiles, Penales y Otros, Pruebas Psicométricas, Pruebas Proyectivas, Carta Informativa para la evaluación médico-toxicológica, contingencia y emergencia sanitaria por COVID-19, Graficas poligráficas, Análisis toxicológicos, Análisis de Resultado Integral, Reportes de Evaluación, Oficios de solicitud de evaluación de Certificación de Confianza, Oficios de notificación de las evaluaciones de Certificación de Confianza, Oficios de las Instituciones Educativas, Constancias de Certificación de Confianza de los servidores públicos, Carta de Consentimiento de investigación socioeconómica, Recepción de Documentos, Estudio Socioeconómico, Matriz de Asociación, Carta de Entrega de Documentación, Referencias Personales y Antecedentes Laborales, Carta de Acceso a la Vivienda, Visita Domiciliaria, Referencias Vecinales, Comentarios de la Entrevista Profunda, Comentarios de la Visita Domiciliaria, Reporte de Investigación Socioeconómica, Integración del Expediente, Estudio Socioeconómico Renovación, Integral de Validación (Cédula), Integral de Validación (Documento), Hoja de Clasificación de la información del Departamento de investigación Socioeconómica y Poligrafía, Datos Generales, Carta de Consentimiento, autorización de Áreas, Suspensión de la Evaluación Poligráfica, Entrevista poligráfica, análisis numérico, Comentarios de la Evaluación Poligráfica, Reporte de Evaluación Poligráfica, Carta de Consentimiento de Evaluación Psicológica, Comentarios de Aplicación de Pruebas Psicométricas, Comentario de Pruebas Psicométrica, Entrevista

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD ESTATAL DE CERTIFICACIÓN DE CONFIANZA

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

Psicológica, Entrevista Psicológica Mandos Medios, Comentarlos de la Entrevista Psicológica, Carta de entrega de documentos evaluación psicológica, Reporte psicológico, Integración del Expediente Psicológico, Certificado Médico, Historia Clínica, Carta de Consentimiento Informado, Carta de Consentimiento para Análisis Clínicos, Carta de Entrega de Documentos para Evaluación Médica, Integración del Expediente Clínico, Comentarios de la Evaluación Médica-Toxicológica, Reporte de Exámenes Toxicológicos, Carta de Consentimiento para Evaluación Toxicológica, Hoja de Clasificación de la Información del Departamento de Psicología y Medico- Toxicológica, Cadena de Custodia, Carta de Consentimiento Informado para a evaluación Toxicológica, Certificado toxicológico, Reporte de Laboratorio Clínico, Receta Médica, Resumen Medico, Carta de Conocimiento y Consentimiento, Carta de Confidencialidad, Índice General de Inventario, Ficha de Seguimiento, Reporte Integral, Resultado Integral, Hoja de clasificación del Expediente Único, Aviso de Privacidad, Carta de No autorización y Criterios Generales de Evaluación.

Lo anterior, toda vez que, en dichos documentos, obran los siguientes datos personales:

Datos de identificación: Nombre; domicilio; teléfono particular y/o celular; correo electrónico personal; estado civil; firma; firma electrónica; cartilla militar; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; edad; fotografía; clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); nombres de familiares, dependientes y beneficiarios; costumbres; idioma o lengua, y voz.

Datos Laborales: Documentos de reclutamiento y selección, de nombramiento, de incidencia y de capacitación; puesto; domicilio de trabajo; correo electrónico institucional; teléfono institucional; actividades extracurriculares; referencias laborales; referencias personales; solicitud de empleo, y hoja de servicio.

Datos patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles; historial crediticio; información fiscal; ingresos y egresos; cuentas bancarias; seguros, dotes; fianzas; servicios contratados, y referencias personales.

Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales: Información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio y/o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

Datos académicos: Trayectoria educativa; calificaciones; títulos; cédula profesional; certificados, y reconocimientos.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del País o información migratoria de las personas.

Datos de salud: Estado de salud físico y/o mental; historial o expediente clínico de toda atención médica; referencias o descripción de síntomas, alergias o enfermedades; información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico; vacunas; intervenciones quirúrgicas; incapacidades médicas; discapacidades; uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos o prótesis, y consumo de sustancias tóxicas y estupefacientes.

Datos ideológicos: Creencias religiosas; ideología; afiliación política y/o sindical, y pertenencia a organizaciones de la sociedad civil y/o asociaciones religiosas.

Datos de vida sexual: Preferencia y hábitos sexuales, entre otros. Datos de origen: información relativa al origen étnico y racial.

Datos biométricos: información relativa a rasgos característicos y distintivos de partes físicas o biológicas de la persona que la diferencian de las demás y/o que pueden atribuirse a una persona en particular, pues la identifican.

Estos datos pueden clasificarse como dinámicos o estáticos:

a) Los datos biométricos dinámicos conciernen a aspectos del comportamiento de la persona; es decir, a ciertas actuaciones que realiza en su ambiente social que la distinguen de los demás. Dentro de éstos, se enmarcan la firma manuscrita; la pulsación sobre las teclas; el análisis de la forma de caminar, y el análisis gestual, entre otros, o

b) Los datos biométricos estáticos corresponden a la anatomía del ser humano; es decir, a los aspectos fisiológicos que son distintivos de cada persona y que se encuentran en ella de forma permanente, sin posibilidad de ser modificados por la propia voluntad de la persona. Dentro de éstos, se incluyen las huellas digitales; la geometría de la mano; el análisis del iris o de la retina; el reconocimiento facial o del diafragma, y el análisis del ADN.

Datos electrónicos: Direcciones electrónicas, como correo electrónico no oficial; dirección IP (protocolo de Internet); dirección MAC (Media Access Control o Control de Acceso al Medio); nombres de usuario; contraseñas; firma electrónica o cualquier otra información empleada por la persona para su identificación en internet u otra red de comunicaciones electrónicas.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD ESTATAL DE CERTIFICACIÓN DE CONFIANZA

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

Municipios; artículo 40 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados en el Registro Estatal de Certificación de Confianza (RECC) de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (artículo 38-Bis), Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría;(Capítulo V); Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Unidad Estatal de Certificación de Confianza publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 17 de septiembre de 2012 y su Reglamento Interior; cuya finalidad es preservar la confidencialidad, la protección de datos personales y resguardo de expedientes de las personas servidoras públicas sujetas a la evaluación de confianza, mismos que serán protegidos por el “Registro Estatal de Certificación de Confianza” (RECC), además de otras disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es obligatoria y se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en este Aviso de Privacidad. Se le informa al titular de los Datos personales la naturaleza de los datos sensibles que por ley se establecen como datos personales y son obligatorios y sin ellos no podrán realizar las evaluaciones establecidas por la UECC, de igual forma, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, cuya finalidad es realizar el procedimiento de certificación de confianza donde la UECC es la responsable del manejo de datos personales de los servidores públicos obligados.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información consistente en nombre, domicilio, género, estado civil, edad, correo electrónico, firma, teléfono o cualquier otro dato o información que requiera la Unidad Estatal de Certificación de Confianza, puede conllevar o producir como consecuencia, que no se pueda realizar el procedimiento de evaluación de confianza.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD ESTATAL DE CERTIFICACIÓN DE CONFIANZA

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- a) **Finalidad principal de tratamiento:** Contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, Municipal y sus Organismos Auxiliares y Poderes del Estado de México, así como la información que se genere a través del procedimiento de evaluación de confianza en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión función o actividad desempeñada,
- b) **Finalidades secundarias:** aplicar el procedimiento de evaluación de confianza y expedir las Constancias de Confianza que correspondan.

VIII. Cuando se realicen transferencia de datos se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial por lo que sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. De conformidad con lo establecido por el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Se le informa que no se consideran transiciones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para los fines exclusivamente estadístico y de control para realizar el procedimiento de certificación de confianza, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran ser identificables a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la ley de Protección de los

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la ley de Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), (www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería.

XI. **La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Imágenes, Videos y Fotografías para Difusión).
 - Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día),

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD ESTATAL DE CERTIFICACIÓN DE CONFIANZA

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

No Aplica

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la Unidad Estatal de Certificación de Confianza, Así como en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. Domicilio del responsable y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

La Secretaría de la Contraloría se encuentra ubicada en Avenida Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD ESTATAL DE CERTIFICACIÓN DE CONFIANZA

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 38-Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría;(Capítulo V); Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Unidad Estatal de Certificación de Confianza, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 17 de septiembre de 2012 y su Reglamento Interior.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

No aplica

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría ubicada en el edificio “José María Morelos y Pavón”, sito en avenida primero de Mayo No. 1731, esquina Robert Bosch, 3er Piso, colonia Zona Industrial, C. P. 50071, en el municipio de Toluca, Estado de México, teléfono 722 2 75 67 00 extensión 6549 y 6695.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

a. Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).

b. Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

c. Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): catinfoem@org.mx

d. Teléfono del CAT: 800 821 04 41

e. Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

Control de cambios

Numero de revisión	de	Paginas Modificadas	Descripción del Cambio	Fecha
00				13/08/2020
01		Todas	Actualización por cambios legales y operativos, adecuaciones particulares de redacción, se agrega numeración de páginas.	04/02/2022